



DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

F-DDUE-15 REV.:25

CÉDULA DE REQUISITOS

TRÁMITE MENOR, TRÁMITE MAYOR, TRÁMITE INMEDIATO, Y TERRACERIAS

VENT REV

Pag 2 de 2

F). AUTOCONSTRUCCIÓN.

1. Constancia de Alineamiento y Número Oficial en construcciones nuevas (1 copia).
2. Plano Catastral de la obra a construir indicando clave catastral (original y dos copias).
3. Acreditación de Propiedad (1 copia).
4. Copia de pago de J.M.A.S. reciente, contrato ó convenio.
5. Sello de planos por J.M.A.S. (en caso de construcciones nuevas).
6. Sello de Perito Especializado en Materia de Instalaciones de Aprovechamiento de Gas.
7. Copia de la credencial de elector de las personas involucradas en la construcción.

G). PAQUETES DE VIVIENDA

1. Constancia de Alineamiento y Número Oficial (1 copia).
2. Acuerdo de Cabildo (1 copia).
3. Memoria de cálculo estructural de cada tipo de vivienda y estudio de mecánica de suelo.
4. Plano de siembra de vivienda firmado por D.R.O. (2 copias).
5. Relación de vivienda indicando nombre oficial del Fraccionamiento, manzana y lote (2 copias).
6. Plano Arquitectónico Constructivo conteniendo (impreso en formato de 90X60 cms., en original y copia):
 - Escalas, ejes, acotaciones, nombres de espacios (en sistema métrico y castellano) y recuadro de superficies.
 - Fachada principal acotada (ótras opcional).
 - Planta de instalaciones (hidráulicas, sanitarias y de gas) debidamente autorizadas por la instancia correspondiente.
 - Isométrico de gas sellado por Perito Especializado en Materia de Instalaciones de Aprovechamiento en Gas.
 - Nombre y firma original del D.R.O. con registro en D.D.U.E. en recuadros.
 - Nombre y firma del Perito Corresponsable (donde aplique).
 - Planta de cimentación indicando ejes y detalles constructivos.
 - Planta estructural completa (acotada y con ejes).
 - Detalles de losas, trabes, castillos, bardas, zapatas, columnas, estructuras, techumbres, etc. (indicando resistencia).
7. Copia de contrato o convenio de J.M.A.S.
8. Carta de Responsiva Técnica de un D.R.O. vigente en D.D.U.E. (en caso de que éste no firme la solicitud en ventanilla).
9. Sello de Autorización en plano por parte del fraccionamiento (cuando aplique)

H). TRÁMITE INMEDIATO PARA PAQUETES DE VIVIENDA.

1. Constancia de Alineamiento y Número Oficial (1 copia).
2. Acuerdo de Cabildo (1 copia).
3. Memoria de cálculo estructural de cada tipo de vivienda y estudio de mecánica de suelos (firmados por D.R.O.) .
4. Plano de siembra de vivienda firmado por D.R.O. (2 copias) .
5. Relación de vivienda indicando nombre oficial del Fraccionamiento ,manzana y lote (2 copias).
6. Plano Arquitectónico Constructivo conteniendo (impreso en formato de 90X60 cms., en original y copia):
 - Escalas, ejes, acotaciones, nombres de espacios (en sistema métrico y castellano) y recuadro de superficies.
 - Fachada principal acotada (ótras opcional).
 - Nombre y firma original del D.R.O. con registro en D.D.U.E. en recuadros.
 - Nombre y firma del Perito Corresponsable (donde aplique).
 - Planta de cimentación indicando ejes y detalles constructivos.
 - Información gráfica de la estructura (en planta y con ejes).
 - Detalles de losas, trabes, castillos, bardas, zapatas, columnas, estructuras, techumbres (indicando resistencia).
 - Sello de Autorización en plano por parte del fraccionamiento (cuando aplique)
7. Carta explicando los motivos por lo que solicita este tipo de trámite.

I). APERTURA DE ZANJAS.

1. Original y copia de la solicitud de permiso de conexión autorizado por J.M.A.S.
2. Autorización de La Subdirección de Mantenimiento Vial.
3. Autorizaciones especiales (Dirección de Vialidad, Ecogas, etc., cuando aplique).
4. Solicitud por escrito en zanjas mayores a 10 Mts.
5. Croquis de ubicación de las zanjas en caso de que sean mayores a 10 Mts.

NOTA 1: EN DETERMINADOS CASOS, ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES PUEDEN NO REQUERIRSE Y EN OTROS PUEDEN AUMENTAR, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CASO PARTICULAR DE CADA SOLICITUD .
NOTA 2: PARA TENER DERECHO A INGRESAR SU TRÁMITE, DEBERÁ DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (EXCEPTO EN APERTURA DE ZANJAS).